

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	111,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de 30.000 metros de raso y 25.000 metros de sarga para forros de uniformes y capotes de Jefes, Oficiales, Suboficiales y Tropa de la Guardia Civil, se recibirán ofertas en esta Dirección General, Guzmán el Bueno, 122, Madrid, a las 11 horas del día 20 de febrero del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Cuerpo a disposición de los oferentes.

La entrega y apertura de pliegos se efectuarán en el día y hora antes citados.

Madrid, 25 de enero de 1947.

368—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE ZAMORA

Anuncio

Don Santiago Sarda Barroso, vecino de Vegalatrave de Alba (Zamora), manifiesta a esta Delegación de Hacienda habersele extraviado un resguardo de Depósito de 16.780,79 pesetas, que constituyó el día 22 de febrero de 1944, Salto del Duero, S. A., en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, por el concepto «Necesarios sin interés» y bajo los números 40 de entrada y 955 de registro, a disposición del Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia como garantía por expropiación de finca urbana.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado

de dicha Sucursal de la Caja General de Depósitos en la Intervención de Hacienda de Zamora, dentro del plazo referido, a contar desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Zamora», pues, de lo contrario, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el original, expidiéndose en su lugar un duplicado.

Zamora, 30 de octubre de 1946.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

73—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Legalización de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Gráficas Agma, S. L.

Domicilio: Castelló, 9, Madrid.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta.

Objeto de la ampliación: Instalar una minerva y plana de 25 por 35.

Capital:

Antes 34.100 Ptas.

Después 250.000 »

Producción:

Antes 600 kgs. impresos

Después 5.000 »

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

354—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Díez Ferrer, S. L.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para reparación de cojinetes a bolas y rodillos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: No se concreta.

Domicilio: Cartagena, 6, Madrid.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

353—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Bartolomé Blanco», Sociedad Limitada.

Emplazamiento industria: Aranda de Duero.

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de productos resinosos instalando un alambique de fundición de 700 litros de capacidad, con serpentín de condensación; una caldera de aluminio de 80 kilos de capacidad.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, número 12, presentando el escrito en tri-

plicado en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación.

Burgos, 8 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

82—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Peticionario: Don Julián González Gómez.

Emplazamiento: Briviesca (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de obleas, con una instalación para cocer obleas, de seis moldes con su correspondiente bancada de sustentación, contrapesos y palancas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 3 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

80—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Instalación eléctrica

Peticionario: Eléctrica de Oña.—Oña (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de alta tensión que, desde la Central de Quintanaoipo, propiedad de «Eléctrica de Oña», lleve energía para alumbrado a los pueblos de Herrera y Ojeda. Se instalarán dos transformadores, monofásicos, de 3 kw. La tensión a transportar es de 3.000 voltios.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación, presentando el escrito en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados.

Burgos, 5 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

81—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Crespo González, con residencia en Morata-Lorca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalación de un molino de pimentón en «El Paredón de Totana», Totana (Murcia).

Producción: Unos 4.000 kilogramos de pimentón molturados en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 23 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

81—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

Reapertura de industria

Peticionario: Productos Alimenticios de Urgel, S. A.

Clase de industria: Frutas confitadas.

Emplazamiento: Balaguer.

Capacidad de producción 16.000 kilogramos anuales de frutas y mermeladas en general.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

361—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Reapertura de industria

Peticionario: Doña María Morales Vergara, viuda de Luna.

Domicilio: Antequera, calle Pizarro, número, 25.

Objeto: Reapertura fábrica de extracción de aceite de orujo, en las Ventas de los Tejares, término de Benamejí.

Producción: Podrán tratarse unos 600.000 kilogramos de orujo por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray de Granada, sin número.

Córdoba, 22 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

357—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Diego Campoy de Haro.

Clase de industria: Taller de impresión.

Situación: Almería, Tenor Iribarne, 7.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de imprimir movida por motor eléctrico.

Capital: Actual, 35.000 pesetas; ampliación, 27.000 pesetas.

Producción: Actual, impresión de 500 kilogramos de papel; ampliación, impresión de 5.500 kilogramos de papel.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria (Generalísimo, 67).

Almería, 17 de julio de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

74—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Expediente NI/1.451

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de:

Ramal trifásico a 6.000 voltios y 1.074 metros, que conectará con la línea de Balanegra-Puerto de Adra, propiedad de la peticionaria.

Transformador reductor a 220/127 voltios, de 50 KVA, en la fábrica de hielo del Puerto de Adra.

Ramal y transformador reductor a 220/127 voltios, 75 KVA, en la fábrica de conservas de Adra.

Situación: Adra.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

339—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Expediente NI/1.452

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de:

Ramal trifásico a 6.000 voltios que conectará con la línea Mezquita-Almería, propiedad de la peticionaria.

Transformador reductor a 230/133 voltios, de 50 KVA.

Red de distribución en la Ciudad Jardín (Almería).

Situación: Ciudad Jardín (Almería).

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

340—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Expediente NI/1.453

Peticionario: Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Domicilio: Delegación de Almería.

Objeto: Ampliar su sistema eléctrico con la instalación de:

Ramal trifásico subterráneo a 6.000 voltios desde la central térmica de Almería al transformador del Cerro del Hambre, propiedad de la peticionaria.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 67.

Almería, 9 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 341-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Objeto de la petición: Instalación de una caseta de transformación de doscientos KVA. y línea de conducción de energía eléctrica a la estación elevadora de aguas, empleando sólo materiales de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, número 1, 1.º, dentro del plazo de diez días y por duplicado.

La Coruña, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 71-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de «Las Conchas»

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Muíños (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muíños (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que, a los 8 (ocho) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de

los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 20 de enero de 1947.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA.—SALTO DE «LAS CONCHAS»

Ayuntamiento de Muíños.—Provincia de Orense

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
980	Carolina Domínguez	Barrio	Galiñeiro ...	Monte.
981	Herderos de Emilia Fidalgo ...	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
982	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
983	Cesáreo Vázquez León	Idem	Idem	Idem.
986	Antonio Pérez León	Idem	Idem	Idem.
987	Claudino Rodríguez Rodríguez..	Barrio	Idem	Idem.
989	Cesáreo Vázquez León	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
990	José Alvarez León	Idem	Idem	Idem.
992	Josefa Pérez	Porqueiros ...	Idem	Idem.
993	José Rodríguez Quintas	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
995	Claudino Rodríguez Rodríguez..	Barrio	Idem	Idem.
996	José Alvarez León	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
997	Antonio Pérez León	Idem	Idem	Idem.
1.000	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.001	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.003	José Rodríguez Quintas	Idem	Tuxe	Idem.
1.004	Antonio Pérez León	Idem	Galiñeiro ...	Idem.
1.005	Constantino Feijoo Domínguez..	Idem	Idem	Idem.
1.006	Francisco Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.007	Constantino Feijoo Domínguez.	Idem	Idem	Idem.
1.008	Francisca Rodríguez Alvarez ...	Idem	Idem	Idem.
1.009	José Rodríguez Feijoo	Parada de Ventosa ...	Idem	Idem.
1.010	Carmen Feijoo Domínguez	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
1.011	José Rodríguez Feijoo	Idem	Idem	Idem.
1.012	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.013	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.014	Constantino Feijoo Domínguez..	Idem	Idem	Idem.
1.015	Pila, Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem.
1.016	Benito Dobaño Rascado	Cadós	Idem	Idem.
1.017	Claudino Rodríguez Rodríguez...	Barrio	Idem	Idem.
1.018	Pilar Feijoo Domínguez	Rañadoiro ...	Idem	Idem.
1.019	Casimiro Rodríguez Rodríguez...	Idem	Idem	Idem.
1.020	Mercedes Diz Tineo	Idem	Idem	Idem.
1.021	Constantino Feijoo Domínguez..	Idem	Idem	Idem.
1.023	Pilar Feijoo Domínguez	Idem	Tuxe	L a b radio y monte.
1.024	Francisco Domínguez Estévez ...	Idem	Idem	Idem id.
1.026	Francisco García Alvarez	Idem	Idem	Idem id.
1.027	María García Alvarez	Idem	Idem	Labradío.
1.029	Manuel García Alvarez	Idem	Idem	L a b radio y monte.
1.030	Benito García Alvarez	Idem	Idem	Idem id.
1.031	Francisca Rodríguez Alvarez ...	Idem	Idem	Idem id.
1.033	Josefa Pérez	Idem	Idem	Idem id.
1.034	Carmen Feijoo Domínguez	Idem	Idem	Idem id.
1.039	Hermesinda Diz Tineo	Piñoy	Idem	Idem id.
1.040	Mercedes Diz Tineo	Rañadoiro ...	Idem	Idem id.
1.041	José Benito Rodríguez	Idem	Idem	Idem id.
1.043	José Benito Rodríguez	Idem	Idem	Monte.
1.044	Jenaro Rey	Idem	Idem	Idem.
1.045	Cesáreo Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	L a b radio y monte.
1.046	José Alonso Vila	Prado	Idem	Idem id.
1.046'	Jenaro Rey	Rañadoiro ...	Idem	Monte.
1.047	Emilia Fidalgo Feijoo	Idem	Idem	L a b radio y monte.

«Las Conchas», 18 de enero de 1947.—El Ingeniero Representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano. 164-O.

SEGUNDA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Negociado de Expropiaciones

Desconociendo el paradero de doña Celia García Requena y doña María Josefa García Alemán, dueñas de la finca número uno del expediente de expropiación de término municipal de San Javier (Murcia), incoado con motivo de la construcción del Ferrocarril de Pacheco a Santiago de la Ribera, e ignorando que hayan dejado representante legal, y teniendo en cuenta lo que dispone el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, de 13 de junio de 1879, y las facultades concedidas por la Ley ministerial de 28 de marzo de 1935,

Esta Jefatura ha resuelto insertar la hoja de aprecio, redactada por el Perito de la Administración don Arturo Faura Lorente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y fijar un plazo de quince días, contados desde la publicación en dichos «Boletines Oficiales», para que las propietarias o personas que legalmente les representen contesten por escrito a esta Jefatura, calle de Sagasta, núm. 30, tercero, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan la oferta están obligadas a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento de Expropiación forzosa, ya citados, y previniéndoles además, que si en el referido plazo no contestan cosa alguna, se las tendrá por conformes con la oferta de la Administración, como prescribe el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 27 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, E. Kowalski.
190—O.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación detallada y correlativa con el número 1, distrito municipal de San Javier (Murcia)

Don Arturo Faura Lorente, Perito nombrado en representación a la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Celia García Requena y doña Josefa García Alemán, vecinas de Madrid, con motivo de la ejecución de una obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, término municipal de San Javier, partido judicial de Cartagena, la extensión superficial de 42,61 áreas de terreno seco primera calidad, dedicado al cultivo de cereales, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de ... (se desconoce), y sus linderos son: Norte, carretera; Sur, Juan Rubio; Este, varios, y Oeste, varios. El producto en renta, por cada año, de toda la finca es de 26 por hectárea. La contribución que por la misma se paga, 19,52 pesetas por hectárea. La riqueza imponible, conforme el resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 122 pesetas por hectárea. La cuota de contribución que corresponde a la

zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 5,91 pesetas. La expropiación interesa a la finca en forma transversal, quedando a ambos lados del ferrocarril terrenos aprovechables. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 3 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia a oposición una plaza de Auxiliar Administrativo, con el haber anual de 4.000 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de Mutilados de Guerra por la Patria, pudiendo tomar parte en dicha oposición todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de a documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurrido tres meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 24 de enero de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.
99—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia a oposición una plaza de Taquígrafo-Mecanógrafo, con el haber anual de 7.000 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, correspondiendo dos plazas al turno de Mutilados, una al de ex combatientes, una al de ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos y otra al turno libre.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del

plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

El examen de aptitud correspondiente, tendrá lugar transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio.

León, 25 de enero de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

100—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden de Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Peones Camineros de la carretera provincial de Puente de Villarente a Boñar, con el haber anual de 2.500 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, correspondiendo una plaza al turno de Mutilados, otra al de ex combatientes, otra al de ex cautivos por la Causa Nacional y huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, y otra, al turno libre, pudiendo solicitar tomar parte en dicho concurso todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de dicha Corporación, los días y horas hábiles.

El examen de aptitud correspondiente, tendrá lugar transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio.

León, 25 de enero de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

101—O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

De conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas, se anuncia a oposición una plaza de Taquígrafo-Mecanógrafo, con el haber anual de 7.000 pesetas, quinquenios y demás derechos reglamentarios, correspondiendo al turno de Mutilados de Guerra por la Patria, pudiendo solicitar tomar parte en dicha oposición todos aquellos a quienes interese, aunque no pertenezcan a turnos preferentes.

Las instancias serán dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, acompañadas de la documentación pertinente, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa y las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia y se hallan de manifiesto en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de la Corporación, los días y horas hábiles.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar una vez transcurridos cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

León, 25 de enero de 1947.—El Presidente, Ramón Cañas.

107—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L. CIUDAD DE VITORIA

Edicto

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se saca a subasta la construcción de una plaza de ganado en los terrenos sitos en la parte posterior del Matadero Municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Corporación y cuyo acto se verificará a las doce horas del día siguiente a los veintidós transcurridos, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados, en el Registro de Entrada, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Vitoria, 22 de enero de 1947.—El Alcalde, D. Verástegui.

87—O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Acordado en 7 de los corrientes, por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adjudicar, mediante concurso, la explotación, por cinco años, de las basuras procedentes del barrido público, esta Alcaldía hace público para general conocimiento, que el pliego de condiciones que ha de servir de base al mismo, se halla expuesto en la Secretaría municipal durante el período de presentación de pliegos, y de las 10 a las 13 horas; que la presentación de pliegos (extendidos en papel de clase 6.ª) puede efectuarse, durante los veinte días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría municipal, en pliego cerrado y acompañando por separado, resguardo de depósito provisional de cinco mil pesetas. Efectuándose la apertura de pliegos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, habitante en la calle de, número ..., enterado del pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento para ejecutar mediante concurso público la explotación de las barraduras procedentes del barrido público, se comprometo a

llevar a cabo dicha explotación, con sujeción estricta al mencionado pliego de condiciones, a todas y cada una de las cuales se somete, desde luego. El proponente se comprometo a satisfacer al Ayuntamiento la suma que resulte de las liquidaciones que se le practiquen, en las cuales habrá de tomarse como base el peso total del abono en fresco, con la rebaja señalada para mermas y aplicando como precio el que resulte de deducir el señalado para la venta al público el por ciento. (No se admitirán proposiciones cuyo tanto por ciento exceda del 37,50).

Se acompaña la Memoria que está prevenida y que forma parte interesante de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

La Coruña, 24 de enero de 1947.—El Alcalde, Eduardo Ozores Arraiz.

102—O.

AYUNTAMIENTO DE RENTERIA

Edicto

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a concurso el nombramiento de Gestor afianzado, por cinco años, para el cobro, con garantía del ingreso anual de ciento diecisiete mil quinientas pesetas (117.500 pesetas), de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; de treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500 pesetas), por el impuesto cedido por el Estado sobre el vino y la sidra; de treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas), sobre derechos y tasas por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, y novecientas pesetas (900 pesetas), por pesaje y depósito en la Alhóndiga, o sea un total de doscientas once mil novecientas pesetas.

Las proposiciones para optar al concurso, conforme al modelo que se inserta al pie de este anuncio, serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, antes de las doce horas del día en que finalice el plazo correspondiente, o sea transcurridos veinte días hábiles desde la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Gestor que resulte nombrado tendrá derecho al cobro de un sueldo fijo de siete mil quinientas pesetas anuales (7.500 pesetas), además del premio sobre el exceso de la cantidad afianzada que no podrá exceder del 20 por 100.

Para concursar serán requisitos indispensables: ser español, mayor de veintitrés años, carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser adicto al Movimiento Nacional, y hallarse al corriente de los deberes militares. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Los concursantes que acrediten estar en posesión de títulos de Perito o Profesor Mercantil, o haber desempeñado el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado o de la provincia, sin tacha alguna, serán eximidos de la prueba de aptitud ante un Tribunal competente, al que serán sometidos los demás concursantes que no reúnan estas circunstancias.

El Gestor nombrado deberá constituir fianza definitiva de veintidós mil ciento noventa pesetas, en el plazo de diez días

siguientes a la notificación de su nombramiento.

Las bases del concurso están expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rentería, 22 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, a V. E. con el debido respeto expone:

Que enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., correspondiente al día ... de de 194..., anunciando concurso para el nombramiento de Gestor afianzado para el cobro de los arbitrios sobre consumos de bebidas espirituosas y alcohólicas; del impuesto sobre el vino y la sidra, cedido a los Municipios por la base 26 de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, confirmado por el artículo 60 del Decreto de 25 de enero de 1946; de derechos y tasas, por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios y del pesaje y depósito en la Alhóndiga, me comprometo a realizar como Gestor afianzado un ingreso mínimo anual de pesetas, por los conceptos globales de los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas de ... pesetas, por el impuesto sobre el vino y la sidra, cedido a los Municipios por el Estado; de pesetas por derechos y tasas, por reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, y de ... pesetas, por pesaje y depósitos en la Alhóndiga, o sea un total de ... pesetas anuales, percibiendo como premio por mejora de recaudación el ... por ciento, aceptando todas las bases que rigen para el concurso y comprometiéndome a cumplir todas sus obligaciones.

Rentería, ... de de 1947.

(Fecha y firma).

103—O.

AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO

Provincia de Madrid

Se anuncia subasta-concurso para contratar las obras de reconstrucción del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de esta villa, el día hábil que haga veinte a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce.

Tipo de licitación: Ochocientas cuarenta y seis mil quinientas treinta y ocho pesetas con veintitrés céntimos (846.538,23).

Depósito provisional: El tres por ciento del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: El seis por ciento del expresado presupuesto.

Pliego de condiciones: Podrán ser examinados en la Secretaría municipal en días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta concurso y en horas de nueve a catorce.

Presentación de pliegos: En dicha Secretaría y en los indicados días.

Colmenar Viejo, 27 de enero de 1947. El Alcalde, Manuel Arroyo Torres.—El Secretario, Carlos López Martín.

106—O.

AYUNTAMIENTO DE MARTOS

El Alcalde de Martos hace saber: Que en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén» número 15, correspondiente al día 20 del actual mes de enero, aparece anunciado el concurso y oposición para cubrir las plazas que después se enumerarán, vacantes en este excelentísimo Ayuntamiento, concediéndose el plazo de un mes, contado a partir del día en que apareció dicho anuncio en el mencionado periódico oficial y, por tanto, terminará el día 19 del próximo mes de febrero para la presentación de la documentación, debiéndose hacer en horas hábiles de oficina, transcurridas las cuales, no se admitirá. Las plazas que se anuncian son las siguientes:

De carácter técnico.—Para el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria: Una plaza de Arquitecto municipal, con sueldo anual de 9.000 pesetas. Para ex combatientes: Una plaza de Perito Aparejador municipal, con sueldo de 6.000 pesetas anuales. La edad mínima que se exige para este concurso es la de 21 años y la máxima de 45. Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso demostrar documentalmente haber prestados servicios de Arquitecto o Perito Aparejador, según la plaza, al Estado, provincia o Municipio, por tiempo mínimo de un año con cualquier carácter. Los nombrados tendrán la obligación de residir en la localidad y el deber de realizar los trabajos que por su cargo les correspondan en presupuestos ordinarios o extraordinarios, sin otra retribución que el sueldo.

De carácter administrativo.—Para Caballeros Mutilados por la Patria: Una plaza de Auxiliar de Depositaria, con 3.500 pesetas anuales. Para ex combatientes: Una plaza de Auxiliar de Secretaría, con 3.500 pesetas anuales. Para familiares de víctimas de la guerra y ex cautivos: Una plaza de Oficial tercero de Secretaría, con 4.500 pesetas de sueldo anuales. Turno libre: Una plaza de Oficial Mayor, con 5.500 pesetas anuales. Para esta oposición se anunciará por edictos el comienzo de la misma sesenta y dos horas antes. Constará de ejercicio práctico y teórico. Para la plaza de Auxiliar se exigirá ejercicio de redacción y mecanografía, así como resolución de un problema aritmético. El ejercicio teórico será con sujeción al programa publicado en la Orden de 30 de octubre de 1939. Los exámenes tendrán lugar dentro de los quince días siguientes al en que se cumplan cuatro de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia de Jaén». La edad mínima y máxima para tomar parte en esta oposición es la que señalan las disposiciones vigentes.

De carácter Subalterno y Fuerza Armada.—Para el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados: Un voz pública con 750 pesetas; un perrero municipal, con 2.920 pesetas. Para ex combatientes: Una plaza de Guardia municipal para el monte Lope Álvarez, con 3.500 pesetas; una plaza de sepulturero albañil, con 3.000; dos plazas de barrenderos, con 2.365 pesetas cada una. Para ex cautivos: Una plaza de Cabo de la Guardia municipal, con 3.750 pesetas; una plaza de Guardia rural, con 3.500 una de barrendero, con 2.365; una de demandadera del Hospital, con 1.095. Para fa-

miliares de víctimas de la guerra: Una plaza de encargado del evacuatorio, con 1.095 pesetas; una plaza de barrendero, con 2.365; una plaza de demandadera de la Casa de Socorro, con 1.095. Turno libre: Un portero ordenanza del Ayuntamiento, con 3.500 pesetas; una plaza de sepulturero, con 3.000. Tres plazas de barrendero, con 2.365 pesetas cada una. Todos los sueldos señalados son anuales. Este concurso-oposición se efectuará dentro del mes siguiente a concedido para la presentación de instancias, y los aspirantes tendrán conocimiento del día por anuncio que se fijará con relación a la plaza de que se trate. Los ejercicios serán teóricos y prácticos con relación a la plaza de que se trate y será indispensable para todos ellos el ejercicio de lectura y escritura al dictado y resolver una operación aritmética, quedando para algunas plazas reducida la prueba de aptitud sólo a esta general. La edad para tomar parte, será la que se señala en las disposiciones vigentes como mínima y máxima. Para todas las plazas habrá de acompañarse a la instancia, en la que se hará constar a cuál se aspira, los documentos siguientes: Partida de nacimiento legalizada si el solicitante nació fuera de esta provincia; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía del pueblo donde el aspirante haya tenido su residencia durante los dos últimos años; certificado acreditativo de carecer de antecedentes penales; aval político social expedido por la Sección de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. acreditativo de su adhesión a régimen; certificado acreditativo de carecer de enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo a que aspira; y en la instancia habrá de indicarse el grupo a que el peticionario se acoge. Para la plaza de Arquitecto o Perito Aparejador, se presentará la documentación acreditativa de estar en posesión del título correspondiente o haber constituido el depósito necesario para obtenerlo; los que soliciten la plaza de Oficial Mayor y Oficial 3.º de Secretaría acompañarán documentación necesaria y acreditativa a estar comprendidos en el apartado D de artículo 4.º de la Orden de 30 de octubre de 1939; justificarán, los que aspiren a la plaza de Oficial Mayor y Oficial tercero, haber ingresado en la Depositaria Municipal 30 pesetas por derechos de oposición, y los que aspiren a plaza de Auxiliar, 25 pesetas; el personal femenino justificará haber cumplido el Servicio Social; deberá cada opositor presentar documentación acreditativa de los méritos que alegue, debiendo los mutilados ex combatientes, etc., probar su condición de tales. En el «Boletín Oficial de Jaén», mencionado al principio, se publica con todo detalle el anuncio de provisión.

Martos, 23 de enero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

105-0.

ESCUELA ESPECIAL DE INGENIEROS DE MONTES

Anunciando el extravío del título de Ingeniero de Montes de don José María Arnáu Maorad.

Habiendo solicitado el ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Montes,

afecto a la Segunda División Hidrológico Forestal, don José María Arnáu Maorad, el duplicado de su título profesional, por haberle desaparecido con motivo de nuestra Guerra de Liberación, por el presente se hace público, a los efectos de lo prevenido en el apartado tercero de la Orden de 2 de agosto de 1933 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 16).

Madrid, 18 de enero de 1947.—El Director, Pío García-Escudero.

A N U N C I O S PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

Madrid

El Consejo general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos del Banco, ha acordado que la primera sesión de la Junta general ordinaria de señores accionistas, correspondiente al presente año, y que se refiere a ejercicio de 1946, se celebre el domingo 2 de marzo próximo, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión se dedicará únicamente a la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones del Consejo, sobre que aquélla haya de deliberar, y al sorteo de los señores accionistas que se han de asociar al mismo, a los efectos del artículo 37 de los Estatutos. En esta primera sesión se podrán presentar por los concurrentes las proposiciones, escritas que estimen oportuno.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y la siguiente el intervalo de una semana, a lo menos, se celebrará la segunda reunión el domingo 9 de marzo próximo, a la misma hora, de las tres y media de la tarde, para la discusión de la Memoria, el balance y las proposiciones presentadas y para la renovación de los Consejeros, a quienes corresponde cesar, conforme al artículo 38 de los Estatutos.

Según lo prevenido en el artículo 53 de los mismos Estatutos, tienen derecho a concurrir a la Junta todos los accionistas que en 2 de diciembre próximo pasado poseyeran en propiedad o en usufructo 50 o más acciones, siempre que las conserven inscritas a su nombre el día de la celebración de aquélla. La lista correspondiente aprobada por el Consejo se fijará en las oficinas del Banco en Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en el Negociado de Acciones la papeleta de entrada hasta dos días antes de la celebración de la primera reunión, durante las horas de oficina, advirtiéndose que e que no haya recogido dicha papeleta en el plazo indicado, no tendrá derecho de asistencia ni al sorteo a que se refiere el artículo 37, ya citado, aun cuando figure en dicha lista.

Constituirán la Junta general los señores accionistas concurrentes que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé derecho de asistencia a la misma.

Esta asistencia, «que no puede delegarse», ha de ser personal del accionista, salvo en los casos y forma que dispone el artículo 54 de los Estatutos.

Se ruega a los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta que al recoger la correspondiente papeleta de entrada se sirvan dar conocimiento de su domicilio, para el caso de resultar elegidos asociados en el sorteo que ha de verificarse.

Madrid, 14 de enero de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
182—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de este Banco, se invita a los tenedores de Cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de esta Entidad, para que, hasta el día 15 inclusive del próximo mes de febrero, depositen en las Cajas del Banco las Cédulas que posean, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 28 de enero de 1947.—El Secretario general, Fernando G.^a de Leániz.
192—P.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A.

Covarrubias, 4.—Madrid

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad números 941 al 947, 6727 y 6729, propiedad de don Luis de la Peña y Braña, y las acciones números 664 al 666 y 2328 al 2340, propiedad de don José de la Peña Hickman, fallecidos ambos, se publica el presente aviso, en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos vigentes, a fin de establecer los duplicados de las 25 acciones antes reseñadas.

Madrid, 28 de enero de 1947.—El Secretario del Consejo, José María Cervera y de Castro.
366—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido por don Julián Abejón Rossell, en nombre de don Claudio Rodríguez Porrero, para la devolución de la fianza constituida por el señor Rodríguez Porrero, para garantía de su cargo como Registrador de la Propiedad, por el presente se anuncia la solemnidad, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado señor Registrador presenten la oportuna reclamación en el plazo de tres meses, y se hace constar

que los Registros de la Propiedad que el señor Rodríguez Porrero ha servido son los de Riaño, Grandas de Salime, Villar del Arzobispo, Bande, Castro Urdiales, Calahorra, Riaza, Moguer, Brieviesca, Piedrahita, Toledo, Tarrasa, Getafe y Madrid (Occidente).

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
175—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de dieciocho del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que siguen don Casimiro Roméu Fanes y doña Josefa Comet Codina contra la Compañía mercantil «Propiedad Urbana, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, la finca siguiente, hipotecada en dicha escritura:

«Una porción de terreno edificable, sita en la montaña de Montjuich, frente al Pueblo Español de la Exposición, de esta ciudad de Barcelona, en la que existen algunas viejas construcciones de muy escaso valor, destinadas a ser deruidas. Ocupa una superficie de dos mil setecientos cincuenta y cuatro metros veintiocho decímetros quince centímetros y siete octavos de centímetro cuadrados, y linda: por el Este, con finca de los consortes don José Menné Franch y doña Josefa Valls, hoy sus sucesores; por el Sur, con tierras de la Congregación de San Felipe Neri, después de la Administración de Arbitrios de Amortización; por el Oeste, con propiedad de don Salvador Comas o sus sucesores, y por el Norte, con finca de los sucesores de Ramón Olzinellas, inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de Barcelona, al tomo 1.387 del Archivo, libro 296 de la Sección II, folio 219 vuelto, finca número 7.307, inscripción tercera». Valorada en doscientas cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta y siete pesetas.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número trece de esta ciudad, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día cinco de marzo próximo y hora de las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, Miguel Casado.

359—A. J.

VALENCIA

Cédula de notificación

El señor Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de doña María de la Concepción Delage Vicente, asistida de su esposo, contra don Luis Vicente Novoa, sobre reclamación de cantidad, ha pronunciado la sentencia cuya cabecera y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete, El señor don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de la misma. Visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, doña María de la Concepción Delage Vicente, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo, don Angel Romero Cerdeirina, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez y dirigidos por el Letrado don Vicente Rodríguez, y de otra, como demandado, don Luis Vicente Novoa, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la presente ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Luis Vicente Novoa, y con el producto, enteró y cumplido pago a la actora, doña María de la Concepción Delage Vicente, asistida de su esposo, de la cantidad de doce mil quinientas pesetas, importe del capital de los dos préstamos hipotecarios, más seiscientos veintiocho pesetas con treinta y nueve céntimos por los intereses correspondientes a dichos créditos, los vencidos y que venganzan en lo sucesivo, hasta su completo pago, condenando además a dicho ejecutado al pago de todas las costas del presente juicio. Y publíquese la presente en la forma que dispone el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose para ello oportunos edictos con oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el «Boletín Oficial», y al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para su publicación asimismo en dicho diario oficial.

Así por esta mi sentencia lo pronun-

cio, mando y firma.—Salvador Perepérez. (Rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado, don Luis Vicente Novoa, cuyo actual domicilio se ignora, extendiendo la presente, que firmo en Valencia a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Baster Tormo.

360-A. J.

TORTOSA

Cédula de emplazamiento

En los autos que se dirán se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Lasala. — Tortosa a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Por presentado el anterior escrito con los documentos que al mismo se acompañan; únense a los autos de su razón; por adicionada con la que precede la demanda inicial de veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, origen de estos autos; y habiéndose cumplimentado lo dispuesto en proveído de veintitrés de agosto último, se admite a trámite la demanda de tercería de dominio que formula el Procurador don Joaquín Angela, en representación de la Sociedad Anónima Española de Turbinas, Bombas y Motores de Laval, en el expediente de responsabilidades políticas número 955 del Juzgado Instructor Provincial de Tarragona y pieza de inventario tramitada por el Juzgado Civil Especial de Barcelona con el número 895, contra don José Consarnáu Farnós, vecino que fué de Ametlla de Mar, que se sustanciará por los establecidos en el artículo noveno de la Ley de 19 de febrero de 1942, en relación con los 74 y siguientes de la de 9 de febrero de 1939, y de la misma confiérase traslado con emplazamiento al nombrado don José Consarnáu Farnós y al señor Abogado del Estado, en cuanto al primero, mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijarán en el sitio público de la población de Ametlla de Mar y en el tablón de anuncios de los estrados de este Juzgado, expidiendo al efecto lo necesario para que en el término de nueve días comparezca en los autos, con apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo verifica; y respecto al señor Abogado del Estado, para que en el término de treinta días comparezca y conteste la demanda, expidiendo para que la notificación y emplazamiento a éste tenga lugar, exhorto al señor Juez de igual clase de Tarragona, al que se acompañan las copias de la demanda y documentos y de este proveído. Al primer y segundo otrosíes, estése a lo acordado. Al tercero, no ha lugar. Y al cuarto, por hecha la manifestación que contiene. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—Lasala.—Ante mí, P. H., Tomás Forné. Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado, don José Consarnáu Farnós, vecino que fué de Ametlla de Mar, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Tortosa a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario, P. H., Tomás Forné.

358—A. J.

SEVILLA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita expediente a instancia de don Matías Ramírez Correa solicitando la declaración de ausencia de su hijo don Manuel Ramírez Domínguez, cuyo expediente se tramita con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y en virtud de lo acordado en el mismo se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, la incoación y existencia de repetido expediente.

Y para su debida publicidad expido el presente en Sevilla a 9 de agosto de 1946.—El Secretario (ilegible).

1.688—A. J.

1.ª 31-I-947

GARROVILLAS

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Primera Instancia de Garrovillas (Cáceres) y su partido.

Por el presente, que se publicará dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento se hace público:

Que en este Juzgado, y a instancia de doña Miguela Herrero Bernal, natural y vecina de Cañaveral, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Carmen Herrero Bernal, natural de dicha localidad, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó de la misma hace más de veinte años, con dirección a América, sin que se haya tenido la menor noticia de su existencia o paradero.

Dado en Garrovillas a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Francisco Redondo.—El Secretario judicial Hd.º (ilegible).

77-A. J.

1.ª 31-I-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

966

VALERO CASANOVES, Ernesto; cuyas demás señas y circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario número 539 de 1946, que se le instruye por el supuesto delito de organización comunista; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante Juez Permanente de la Tercera Región don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar número 2, y especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca, núm. 5), para constituirse en prisión.

3-275:

967

SANJUAN CIURANA, Jaime; hijo de Francisco y de María, soltero, labrador, del reemplazo de 1943, natural y vecino del Vails (Tarragona), Gabarró, número 59; sujeto a expediente 10.269, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras.

1.627.

968

CORTEZ RODOLFO, Manuel; hijo de Manuel y de María, soltero, practicante de farmacia, natural y vecino de Barcelona, Rocafort, 200, primero, primera; sujeto a expediente 10.175 de 1946, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Fortificación número 3, en Figueras.

1.628.

969

GRACIA SANZ, Mariano; hijo de Pedro y de Valentina, natural y vecino de Zaragoza, del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 16 de 1946, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.630.

970

PASCUAL PASCUAL, Angel; hijo de Basilio y de Angela, natural y vecino de Zaragoza; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña, número 8, en Huesca.

1.631.

971

LOPEZ MOREL, Pedro; hijo de F. dro y de Felipa, natural y vecino de Zaragoza; sujeto a expediente 4 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.632.

972

HUNGRIA HERNANDEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Zaragoza; sujeto a expediente número 25 de 1946, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.633.

973

JIMENEZ JIMENEZ, Mariano; hijo de Bautista y de María Mercedes, natural y vecino de Mallén (Zaragoza), del reemplazo de 1940; sujeto a expediente 4 de 1945, por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.634.

974

MAGDALENA JOSA, Víctor; hijo de Víctor y de María, natural y vecino de Zaragoza; sujeto a expediente por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores Montaña Gerona, número 8, en Huesca.

1.635.